

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso a fin de que resuelva con relación al Oficio No. 1680 librado por el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, atinente a la cancelación del embargo de remanentes otrora comunicado por dicho estrado en éste. Sírvase proveer. Cartago - Valle, noviembre 29 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido **BANCOLOMBIA S.A.** contra **OSCAR GERARDO GONZALEZ HENAO y OTRO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00008-00
Auto: 1893

Por medio de correo electrónico dirigido el 24 de los cursantes, el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, mediante Oficio No. 1680 calendado el 10 de octubre del año en curso, indica con destino al juicio de la referencia, la **cancelación del embargo de los remanentes** que otrora surtió efecto positivo en éste y, que fuera comunicado mediante Oficio No. 628 adiado el 11 de mayo de 2.017.

Conforme a lo anterior, esta Falladora deberá dar prospera resolución a la cancelación de dicha medida preventiva tal como lo fue demandado por el Estrado referido, **DEJANDO SIN EFECTO ALGUNO** esta última misiva.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

Primero.- **DEJAR SIN EFECTO ALGUNO** para este juicio, el **embargo de los remanentes** a favor del proceso "EJECUTIVO" que le promovió **BANCOLOMBIA S.A., CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (cesionaria)** a **OSCAR GERARDO GONZÁLEZ HEANAO y otro** [respecto de los bienes que por cualquier causa o motivo se llagaran a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados] en el **Juzgado Primero**

Civil Municipal de Cartago (V.) con radicación 761474003001-2016-00257-00, según lo expuesto en la parte motiva.

CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

vgc

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **30 DE NOVIEMBRE DE
2.023**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a87cca5751446d60b8019f68f1e4d114937f1843b5f2791b95b1d354a85a8a**

Documento generado en 29/11/2023 11:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>